

REF: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
SOLICITANTE: ALVARO SANTANDER JIMENEZ
RADICACIÓN: 76001-4003-005-2019-00301-00

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez las presentes actuaciones.
Sírvasse proveer. Cali, 14 de enero de 2021.
La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Auto de trámite No. 001

Santiago de Cali, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

Revisadas las presentes actuaciones tenemos que mediante auto de fecha 26 de octubre de 2020, se requirió a la liquidadora designada en este trámite con la finalidad de que aportara el inventario actualizado de los bienes del deudor, a lo que en efecto procedió y por ello se,

RESUELVE:

ÚNICO. – **Córrase traslado** a la actualización del inventario de los bienes del deudor, allegado por la doctora Martha Cecilia Arbeláez Burbano, por el término de diez (10) días, para que las partes interesadas presenten sus observaciones o si lo estiman pertinente alleguen un avalúo diferente, como lo dispone el artículo 567 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
01

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e968f526a9a78797cd2cbfa08ba9d0d52622689ea6382a1b3d7e5a4984c77b4**
Documento generado en 14/01/2021 02:51:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 004 DE HOY 15 DE
ENERO DE 2020 NOTIFICO A LAS PARTES
EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretario.